

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso ejecutivo donde la parte pasiva presentó excepciones. Sírvasse proveer.

Palmira (V), octubre 28 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Palmira (V), octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: AUTO No. 2361
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: NUBIA AMPARO GARZÓN VILLEGAS
Demandado: NELLY PATRICIA POTES ARANA
VICTORIA EUGENIA POTES ARANA
BERTHA NELLY ARANA DE POTES
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00708-00

Visto el informe de secretaría, se observa contestación de demanda en forma oportuna proveniente de la parte pasiva, por lo tanto, se procederá a correr traslado al demandante.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones,

RESUELVE:

Primero: CÓRRASE traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de las excepciones propuestas por el curador de la parte pasiva, para si lo tiene a bien se pronuncie acerca de los argumentos expuestos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2e7310b60e96b393596da9aa2e5a5f2ed99700e58b656121b1e313eafaf1223

Documento generado en 01/11/2021 10:23:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA
E.S.D.

Ref: Proceso EJECUTIVO - Rad.: 76-520-41-89-001-2019-00708-00

Demandante: NUBIA AMPARO GARZON VILLEGAS

**Demandado: NELLY PATRICIA POTES ARANA, VICTORIA EUGENIA POTES
ARANA Y BERTHA NELLY ARANA DE POTES**

LUZ AMPARO LENIS CONTRERAS, mayor de edad, domiciliada y residente en Santiago de Cali , Valle del Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía numero **31.963.377** de Cali, Abogada titulada y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. **84497** del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de CURADOR AD LITEM dentro del proceso de la referencia, nombrada por el despacho mediante Auto No. 2030 del 17 de septiembre de 2021, y se me corrió traslado el 21 de septiembre de 2022, dentro de la oportunidad legal descorro el traslado del libelo y procedo a dar contestación del mismo en los siguientes términos, anunciando además que propondré excepciones de merito, así:

A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto, por cuanto consta en la documentación aportada.

SEGUNDO: Es cierto. Por las mismas razones del hecho anterior, se evidencia en el documento aportado.

TERCERO: Es cierto. Por las mismas razones del hecho anterior, se evidencia en el documento aportado.

CUARTO: Es cierto. Por las mismas razones del hecho anterior, se evidencia en el documento aportado.

QUINTO: Es cierto. Por las mismas razones del hecho anterior, se evidencia en el documento aportado.

SEXTO: Es cierto parcialmente. Ciertamente es que el contrato de mutuo acuerdo se dio por terminado a mayo de 2019, como lo manifiesta el

apoderado de la parte Demandada. Es falso que la deuda sume CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE .

Me atengo a lo que se pruebe

SEPTIMO: Es Parcialmente cierto. Ciertamente se ha realizado requerimientos. Pero es falso cuando dice que no se ha cancelado la obligación.

Me atengo a lo que se pruebe.

OCTAVO: No consta.

Me atengo a lo que se pruebe.

NOVENO: Es cierto. Y así lo está afirmando la parte DEMANDANTE.

DECIMO: Parcialmente cierto. Ciertamente se pactó una cláusula penal dentro del Contrato. Y Es falso que la parte demandada deba la suma de dinero que pretende convalidar la parte Demandante.

Me atengo a lo que se pruebe.

UNDECIMO: No es un hecho parte de la Litis.

A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y AL DERECHO INVOCADO

En cuanto hace a las pretensiones de la parte DEMANDANTE, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso, por cuanto ello ha de ser materia de debate probatorio en el trámite del proceso y de análisis del Juzgador, sin embargo ha de practicarse prueba de oficio con relación a los pagos recibidos por la parte DEMANDANTE y que no están relacionados en la demanda.

EXCEPCIONES DE MERITO

EXCEPCION DE PAGO PARCIAL FRENTE AL TITULO VALOR

Es importante tener presente que dentro de la demanda presentada, el apoderado de la parte DEMANDANTE, no hace relación a los pagos que recibió de la PARTE DEMANDADA a través de la Cuenta Bancaria a su

nombre, razón por la cual ha de relacionarse conforme aparecen y tenerse en cuenta:

Estos pagos y abonos realizados por la PARTE DEMANDADA se adjuntan como prueba del pago.

RELACION DE PAGOS		
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO		
CONSIGNACION	FECHA	VALOR
1	MAYO 26 2018	\$ 500.000
2	MAYO 2 DE 2018	\$ 659.000
3	ABRIL 19 2018	\$ 658.000
4	JULIO 10 2018	\$ 659.000
5	JUNIO 7 DE 2018	\$ 659.000
6	AGOSTO 27 DE 2018	\$ 259.000
7	JULIO 25 2018	\$ 330.000
8	SEPT 25 DE 2018	\$ 659.000
9	DIC 11 DE 2018	\$ 70.000
10	NOV 01 DE 2018	\$ 229.000
11	OCT 30 DE 2018	\$ 420.000
12	JUNIO 23 2018	\$ 330.000
13	MAYO 5 2018	\$ 330.000
14	MARZO 15 2018	\$ 260.000
15	AGOSTO 29 2018	\$ 330.000
16	OCT 2 DE 2018	\$ 330.000
17	OCT 26 DE 2018	\$ 330.000
18	MARZO 26 DE 2018	\$ 330.000
19	FEB 29 DE 2018	\$ 200.000
20	MARZO 09 DE 2018	\$ 130.000
21	FEB 23 DE 2018	\$ 300.000
21	MARZO 07 DE 2018	\$ 330.000
22	ENERO 2 DE 2018	\$ 250.000
23	ENERO 26 DE 2018	\$ 750.000
24	DIC 11 DE 2018	\$ 570.000
25	NOV 1 DE 2018	\$ 229.000
26	OCT 30 DE 2018	\$ 420.000
	3- OCT 2/2018\$330.000 + OCT 16/2018 \$330.000 +\$330.000 ENTREGADOS	
27	PERSONALMENTE	\$ 990.000
TOTAL.....		\$ 11.511.000

COBRO DE LO NO DEBIDO

Es claro que la parte DEMANDANTE esta cobrando un titulo con base en un Contrato de Arrendamiento, en el cual recibió pagos y abonos mensuales, los cuales no relaciono en la Demanda y en los cuales esta claro que la parte DEMANDADA, ha pagado a favor de GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO, y esta ha recibido dichos pagos.

INNOMINADA

La que en el transcurso del proceso y conforme a la ley procedimental sea aplicable al caso en concreto.

PRETENSIONES, DECLARACIONES Y CONDENAS:

1. Solicito respetuosamente al Señor Juez y con base en lo anteriormente expuesto, que se sirva citar a Audiencia a la Señora Demandante GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO, para que aclare los pagos y abonos que recibió en su cuenta Bancaria y que fueron relacionados y presentados en la contestación de esta demanda y los que recibió de manera persona el día 28 de Noviembre de 2018.
2. Declarar probada la excepción fundada en el pago parcial de la obligación con base en los pagos que se efectuaron a favor de la parte DEMANDANTE y que no ha mencionado dentro de los hechos de la demanda, teniendo en cuenta que el titulo base de la acción es el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO y el mismo dio origen al presente proceso ejecutivo.
3. Como consecuencia, dar por terminado el proceso.
4. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre los bienes del ejecutado.
5. Condenar en perjuicios a la parte ejecutante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento los artículos 391 y ss y Art 442 y ss del CGP y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Solicito tener y practicar las siguientes:

1. La relación de pagos que se presentan al proceso, en el cual se evidencia que se efectuaron mes a mes abonos y pagos a favor de la Sra GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO, quien es la parte Demandante dentro del proceso que nos ocupa.

ANEXOS

Me permito anexar los documentos aducidos como pruebas.

PROCESO Y COMPETENCIA

Es Usted competente, Señor Juez, para conocer de la presente solicitud, por encontrarse en su despacho el trámite del proceso principal.

NOTIFICACIONES

Parte Demandante: Conforme aparece en el cuaderno principal de la Demanda, al igual que su apoderado judicial.

Parte Demandada: Conforme aparece en el cuaderno principal, ya que no tengo conocimiento de su lugar de residencia, domicilio y tampoco de sus correos electrónicos.

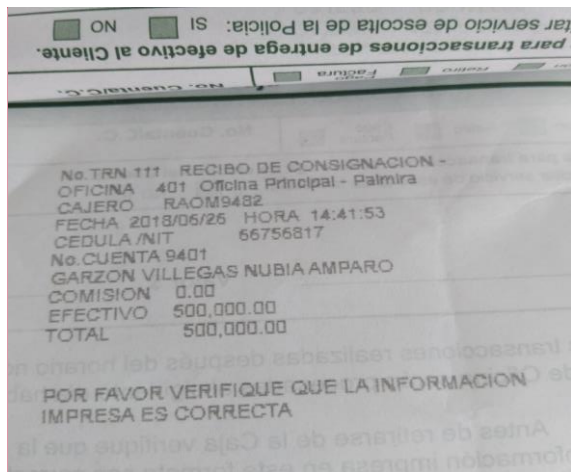
LA CURADORA : Recibirá en la secretaria de su despacho, o en su oficina ubicada en la Carrera 4 #11-33 Oficina 910 del Edificio Ulpiano Lloreda en la Plaza De Caycedo de la ciudad de Cali. Teléfono 3176450644 de la ciudad de Cali Teléfono 3176450644 de la ciudad de Cali o en el correo electrónico manifiesto que el correo establecido e inscrito en el Registro Nacional de Abogados es : luzalenis@hotmail.com

Del señor Juez, atentamente.



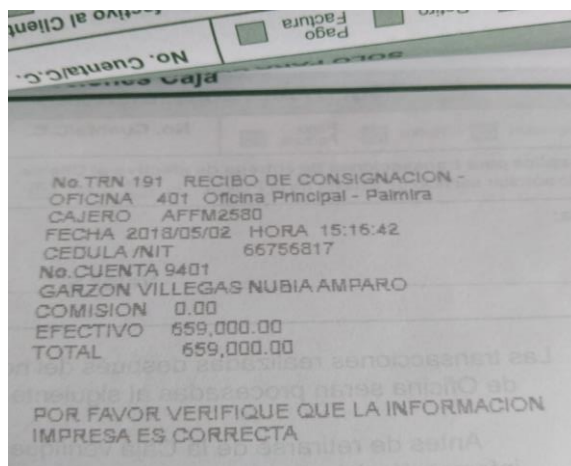
LUZ AMPARO LENIS CONTRERAS

CC. 31.963.377de Cali- T.P # 84497 C. S. de la J



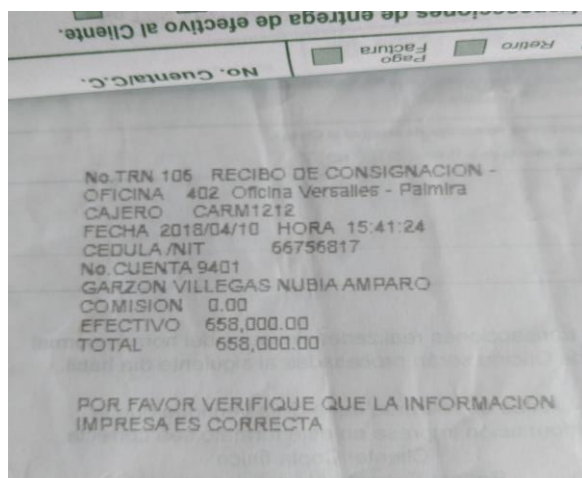
CONSIGNACION # 1

Comentado [UdW1]: # 1 CONSIGNACION DE MAYO 26 DE 2018 \$500.000 A FAVOR DE NUBIA AMPARO GARZON VILLEGAS
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO



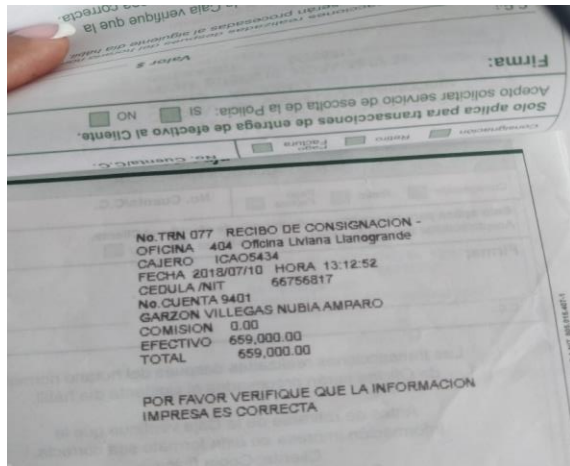
CONSIGNACION # 2

Comentado [UdW2]: #2 CONSIGNACION DE MAYO 2 DE 2018 \$659.000
A FAVOR DE NUBIA AMPARO GARZON VILLEGAS
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO.



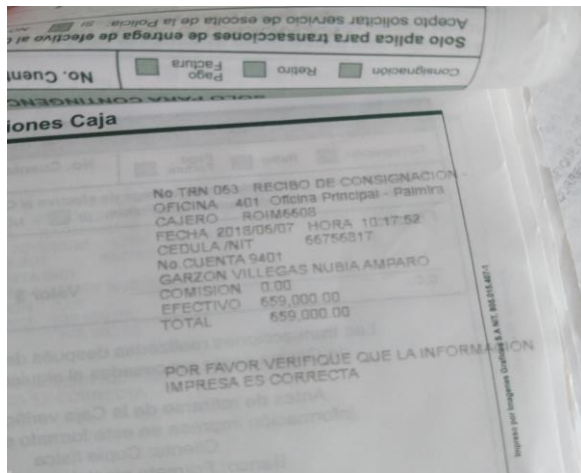
CONSIGNACION # 3

Comentado [UdW3]: #3 CONSIGNACION DE ABRIL 190 DE 2018 \$658.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO



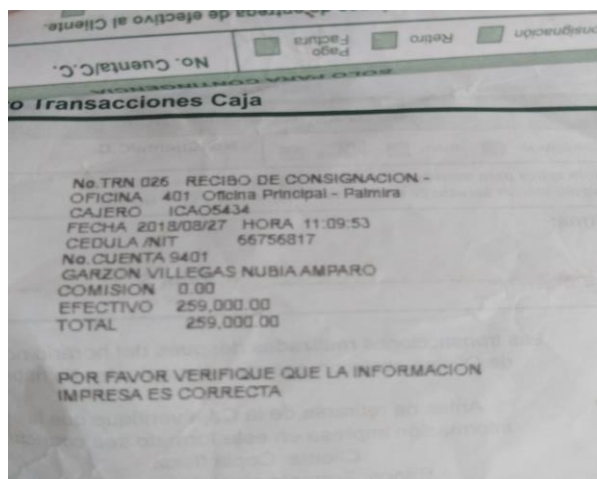
CONSIGNACION # 4

Comentado [UdW4]: #4 CONSIGNACION DE JULIO 10 DE 2018 \$659.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO



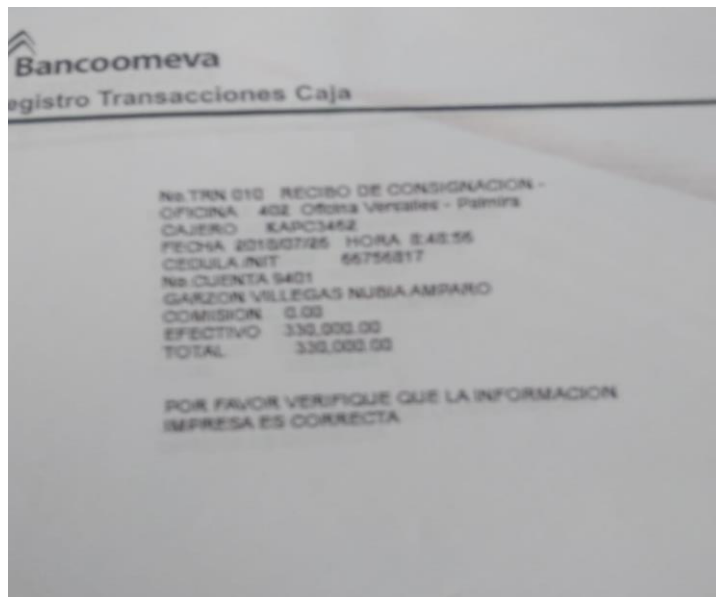
CONSIGNACION # 5

Comentado [UdW5]: #5 CONSIGNACION DE JUNIO 07 DE 2018 \$659.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO



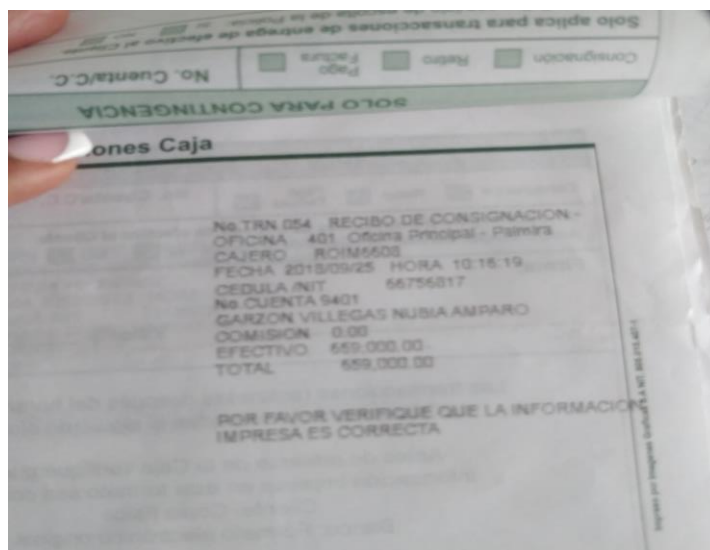
CONSIGNACION # 6

Comentado [UdW6]: #6 CONSIGNACION DE AGOSTO 27 DE 2018 \$259.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO



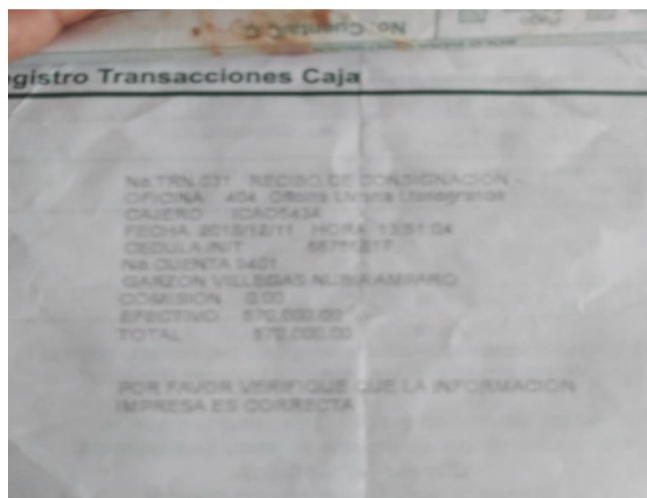
CONSIGNACION # 7

Comentado [UdW7]: # 7 CONSIGNACION DE JULIO 25 DE 2018 \$330.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO



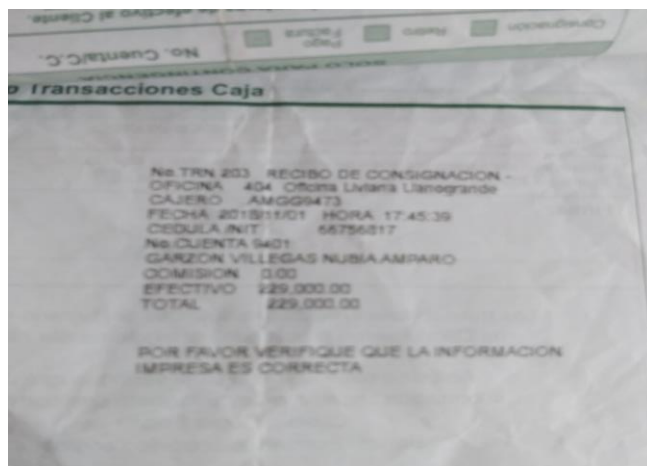
CONSIGNACION # 8

Comentado [UdW8]: #8 CONSIGNACION DE SEPT 25 DE 2018 \$659.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO



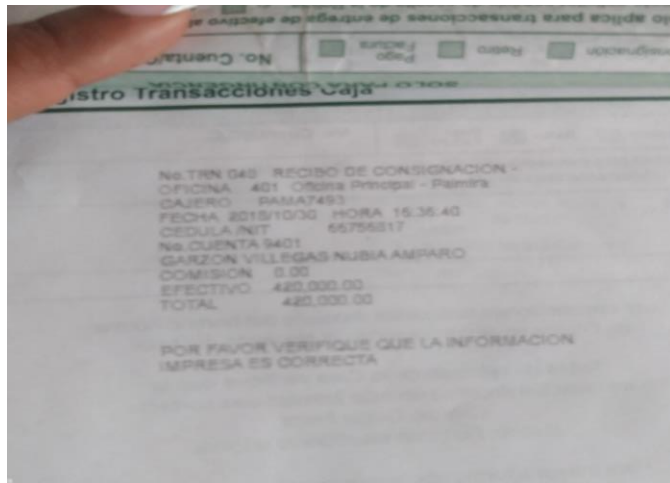
CONSIGNACION # 9

Comentado [UdW9]: #9 CONSIGNACION DE DIC 11 DE 2018 \$70.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO



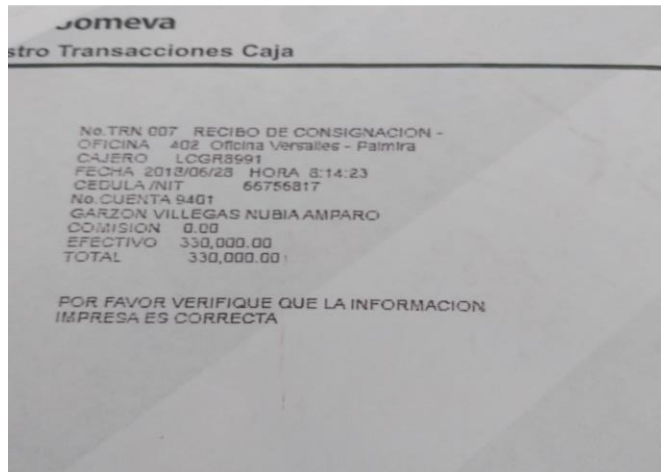
CONSIGNACION # 10

Comentado [UdW10]: #10 CONSIGNACION DE NOV 01 DE 2018 \$229.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO



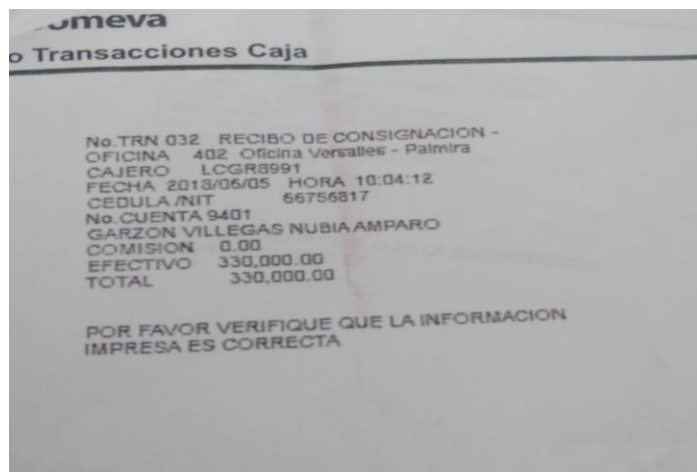
CONSIGNACION # 11

Comentado [UdW11]: # 11 CONSIGNACION DE OCT 30 DE 2018 \$420.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO



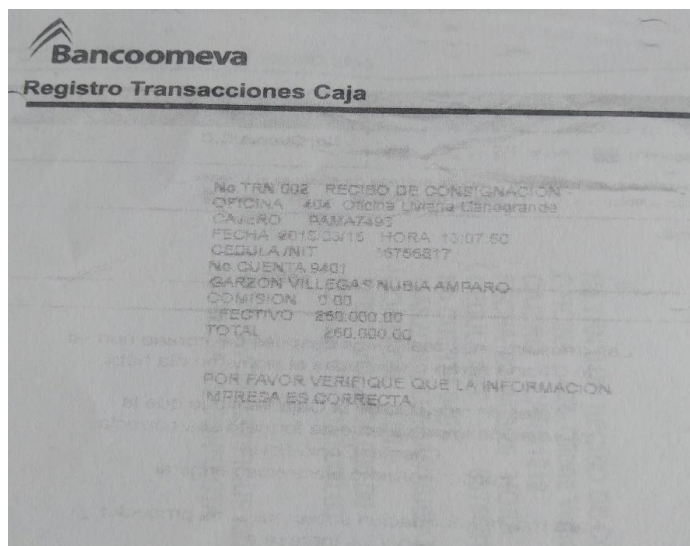
CONSIGNACION # 12

Comentado [UdW12]: #12 CONSIGNACION DE JUNIO 23 DE 2018 \$330.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO



CONSIGNACION # 13

Comentado [UdW13]: #13 CONSIGNACION DE MAYO 5 DE 2018 \$330.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO



CONSIGNACION # 14

Comentado [UdW14]: #14 CONSIGNACION DE MARZO 15 DE 2018 \$260.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO

Incoomeva
stro Transacciones Caja

No. TRN 094 RECIBO DE CONSIGNACION -
OFICINA 402 Oficina Versailles - Palmira
CAJERO LCGR8991
FECHA 2018/08/29 HORA 14:11:46
CEDULA /NIT 66756817
No. CUENTA 9401
GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
COMISION 0.00
EFECTIVO 330,000.00
TOTAL 330,000.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

CONSIGNACION #15

Comentado [UdW15]: #15 CONSIGNACION AGOSTO 29 DE 2018 \$330.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO

nsacciones Caja

No. TRN 021 RECIBO DE CONSIGNACION -
OFICINA 402 Oficina Versailles - Palmira
CAJERO CARM1212
FECHA 2018/10/02 HORA 9:16:29
CEDULA /NIT 66756817
No. CUENTA 9401
GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
COMISION 0.00
EFECTIVO 330,000.00
TOTAL 330,000.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

CONSIGNACION #16

Comentado [UdW16]: #16 CONSIGNACION DE OCT 2 DE 2018 \$330.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO

va
nsacciones Caja

No. TRN 094 RECIBO DE CONSIGNACION -
OFICINA 402 Oficina Versailles - Palmira
CAJERO LCGR8991
FECHA 2018/10/26 HORA 11:13:38
CEDULA /NIT 66756817
No. CUENTA 9401
GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
COMISION 0.00
EFECTIVO 330,000.00
TOTAL 330,000.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

CONSIGNACION #17

Comentado [UdW17]: #17 CONSIGNACION DE OCT 26 DE 2018 \$330.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO

No. TRN 043 RECIBO DE CONSIGNACION -
OFICINA 402 Oficina Versailles - Palmira
CAJERO CARM1212
FECHA 2018/03/26 HORA 11:02:55
CEDULA /NIT 66756817
No. CUENTA 9401
GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
COMISION 0.00
EFECTIVO 330,000.00
TOTAL 330,000.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

CONSIGNACION # 18

Comentado [UdW18]: #18 CONSIGNACION -MARZO
26/2018 \$330.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO

No. TRN 125 RECIBO DE CONSIGNACION -
OFICINA 402 Oficina Versailles - Palmira
CAJERO RCM165405
FECHA 2018/02/09 HORA 14:27:41
CEDULA /NIT 66756817
No. CUENTA 9401
GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
COMISION 0.00
EFECTIVO 200,000.00
TOTAL 200,000.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

CONSIGNACION #19

Comentado [UdW19]: #19 CONSIGNACION FEB 29/2018
\$200.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO

leva
sacciones Caja

No. TRN 043 RECIBO DE CONSIGNACION -
OFICINA 402 Oficina Versailles - Palmira
CAJERO PAMA7493
FECHA 2018/03/09 HORA 10:02:56
CEDULA /NIT 66756817
No. CUENTA 9401
GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
COMISION 0.00
EFECTIVO 130,000.00
TOTAL 130,000.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

CONSIGNACION # 20

Comentado [UdW20]: #20 CONSIGNACION -MARZO 9 DE
2018 \$130.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO

anc omeva
stro ,ransacciones Caja

No TRN 112 RECIBO DE CONSIGNACION -
OFICINA 401 Oficina Principal - Palmira
CAJERO LEPO8317
FECHA 2018/02/23 HORA 15:42:07
CEDULA /NIT 56756817
No CUENTA 9401
GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
COMISION 0.00
EFECTIVO 300,000.00
TOTAL 300,000.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

CONSIGNACION#21

Comentado [UdW21]: #21 CONSIGNACION FEB 23 DE
2018 \$300.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO

No TRN 080 RECIBO DE CONSIGNACION -
OFICINA 402 Oficina Versalles - Palmira
CAJERO PAMA7493
FECHA 2018/03/07 HORA 10:52:25
CEDULA /NIT 66756817
No CUENTA 9401
GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
COMISION 0.00
EFECTIVO 330,000.00
TOTAL 330,000.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

CONSIGNACION # 21

Comentado [UdW22]: #21 CONSIGNACION MARZO 07 DE
2018 \$330.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO

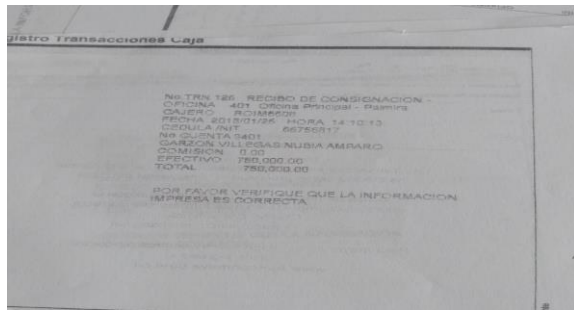
Transacciones Caja

No TRN 145 RECIBO DE CONSIGNACION -
OFICINA 401 Oficina Principal - Palmira
CAJERO APFM2580
FECHA 2018/01/02 HORA 14:03:50
CEDULA /NIT 56756817
No CUENTA 9401
GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
COMISION 0.00
EFECTIVO 250,000.00
TOTAL 250,000.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
IMPRESA ES CORRECTA

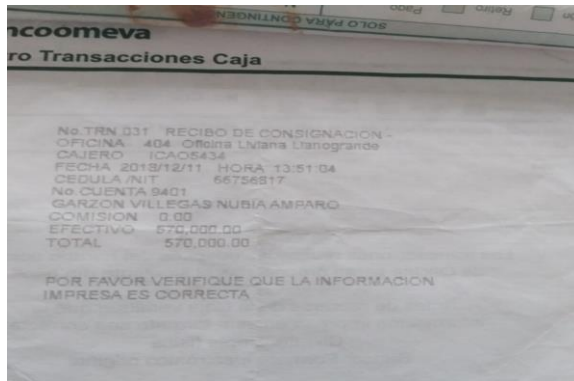
CONSIGNACION # 22

Comentado [UdW23]: #22 CONSIGNACION ENERO
2/2018 \$250.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO



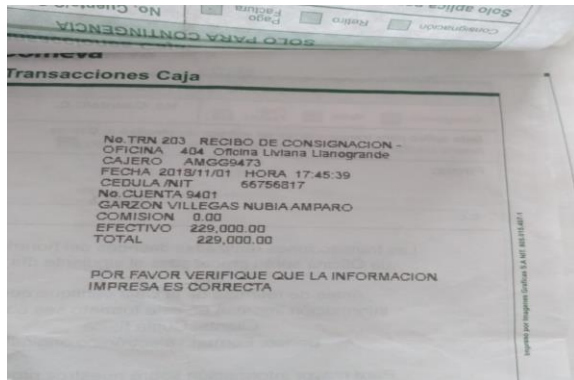
CONSIGNACION # 23

Comentado [UdW24]: #23 CONSIGNACION DE ENERO 26/2018 \$750.000
A FAVOR DE NUBIA AMPARO GARZON VILLEGAS
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO



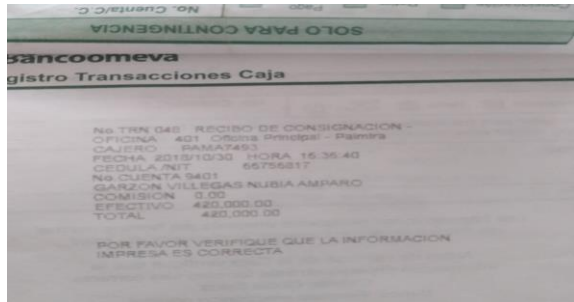
CONSIGNACION #24

Comentado [UdW25]: #24 CONSIGNACION DIC 11/2018 \$570.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO



CONSIGNACION # 25

Comentado [UdW26]: #25 CONSIGNACION NOV 01/2018 \$229.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO (SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO



CONSIGNACION # 26

Comentado [UdW27]: #26 CONSIGNACION OCT 30 DE 2018 \$420.000
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
SE APORTA COMO PRUEBA DE PAGO

5:20 4G 32%

No. TRN 021 RECIBO DE CONSIGNACION -
 OFICINA 402 Oficina Versalles - Palmira
 CAJERO CARM1212
 FECHA 2018/10/02 HORA 9:16:29
 CEDULA/INT 66756817
 No. CUENTA 9401
 GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
 COMISION 0.00
 EFECTIVO 330,000.00
 TOTAL 330,000.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
 IMPRESA ES CORRECTA

SF-FT-511/M4(Anverso)

Escaneado con C

Bancoomeva
 Registro Transacciones Caja

No. TRN 024 RECIBO DE CONSIGNACION -
 OFICINA 402 Oficina Versalles - Palmira
 CAJERO LCO85991
 FECHA 2018/10/26 HORA 11:13:38
 CEDULA/INT 66756817
 No. CUENTA 9401
 GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
 COMISION 0.00
 EFECTIVO 330,000.00
 TOTAL 330,000.00

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION
 IMPRESA ES CORRECTA

SF-FT-511/M4(Anverso)

Escaneado con C

No. [] Por \$ 330.000

Ciudad Palmira Fecha 28 11 2018

Recibí de Patricia Potes Arana

La suma de treinta y tres mil pesos

Por concepto de abono a arrendo Calle 54 kg 28-30

Recibí [Firma]
 66756817

Escaneado con C

Comentado [UdW28]: #27 CONSG DE OCT 2/2018
 \$330.000

CONSIG OCT 16/2018 \$330.000
 RECIBO NOV 11 DE 2018 \$ 330.000 CON LA FIRMA DE LA
 SRA GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO
 SE APORTAN COMO PRUEBA DE PAGO

CONG # 27MAY

RELACION DE PAGOS		
A FAVOR DE GARZON VILLEGAS NUBIA AMPARO		
CONSIGNACION	FECHA	VALOR
1	MAYO 26 2018	\$ 500.000
2	MAYO 2 DE 2018	\$ 659.000
3	ABRIL 19 2018	\$ 658.000
4	JULIO 10 2018	\$ 659.000
5	JUNIO 7 DE 2018	\$ 659.000
6	AGOSTO 27 DE 2018	\$ 259.000
7	JULIO 25 2018	\$ 330.000
8	SEPT 25 DE 2018	\$ 659.000
9	DIC 11 DE 2018	\$ 70.000
10	NOV 01 DE 2018	\$ 229.000
11	OCT 30 DE 2018	\$ 420.000
12	JUNIO 23 2018	\$ 330.000
13	MAYO 5 2018	\$ 330.000
14	MARZO 15 2018	\$ 260.000
15	AGOSTO 29 2018	\$ 330.000
16	OCT 2 DE 2018	\$ 330.000
17	OCT 26 DE 2018	\$ 330.000
18	MARZO 26 DE 2018	\$ 330.000
19	FEB 29 DE 2018	\$ 200.000
20	MARZO 09 DE 2018	\$ 130.000
21	FEB 23 DE 2018	\$ 300.000
21	MARZO 07 DE 2018	\$ 330.000
22	ENERO 2 DE 2018	\$ 250.000
23	ENERO 26 DE 2018	\$ 750.000
24	DIC 11 DE 2018	\$ 570.000
25	NOV 1 DE 2018	\$ 229.000
26	OCT 30 DE 2018	\$ 420.000
	3- OCT 2/2018\$330.000 + OCT 16/2018 \$330.000 +\$330.000 ENTREGADOS	
27	PERSONALMENTE	\$ 990.000
TOTAL.....		\$ 11.511.000

contetacion ejecutivo rad 2019-00708-00

Luz Amparo lenis contreras <luzalenis@hotmail.com>

Vie 08/10/2021 16:14

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Palmira
<j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

CONTESTACION EJECUTIVO -J1 PQ CAUSAS PALMIRA RAD 2019-00708-00.pdf;

Cordial saludo:

Estando dentro del termino y la hora judicial allego contestación del Rad 2019-00708.

PSI

Att

LUZ AMPARO LENIS C

LUZ AMPARO LENIS CONTRERAS
Abogada Especialista

Celular 3176450644 / 3017771624
www.lurenta.com / luzalenis@hotmail.com
“La **Disciplina** es la clave del **Éxito**”